

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 DIC 2006

Expediente N° 4.585/06.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Prof. María Julia Palacios tramita el proyecto de creación de las carrera de Posgrado de Especialidad en Estudios de Género, y

## CONSIDERANDO:

Que el proyecto tiene como objetivos contribuir al proceso de actualización de conocimientos de las disciplinas sociales y humanas proporcionando, en el marco de un enfoque integral e interdisciplinario, formación académica especializada en temas de género, en el nivel de post-grado, a profesionales de diversas disciplinas, particularmente de filosofía y ciencias sociales, interesados/as en incorporar la perspectiva de género como perspectiva transversal a todas las Ciencias Sociales, destacándose entre sus objetivos específicos:

- Favorecer la actualización de profesionales de la Filosofía y las Ciencias Sociales en el conocimiento del origen y fundamentos del sexismo, de los mecanismos prácticos y metodológicos para la detección y la visibilización de las praxis sexistas, manifiestas u ocultas
- Formar profesionales expertos en Estudios de Género para impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la enseñanza de la Filosofía y de las diferentes disciplinas y tradiciones epistemológicas de las Ciencias Sociales, en las carreras de grado y de posgrado, y en la investigación en todas las áreas,
- Formar profesionales expertos en Estudios de Género para diseñar e implementar políticas con perspectiva de género, en el ámbito público y privado.
- Incentivar a los/as estudiantes a incorporar la categoría de género como herramienta conceptual y metodológica para el análisis crítico de fenómenos sociales y culturales que les permitan identificar las relaciones asimétricas y de desigualdad social entre los géneros en diversos contextos, con el fin de que adopten una visión crítica, tanto sobre sus propias prácticas individuales como sobre los fenómenos sociales y culturales
- Iniciar a los/as estudiantes en los métodos de investigación de los estudios de género
- Proporcionar a los/as estudiantes una base sólida para continuar otros estudios de post-graduación (maestría y/o doctorado) en Género;

Que ha tomado debida intervención la Secretaría Académica de esta Universidad, que a fs. 54 realiza observaciones al proyecto original, las que fueron tenidas en cuenta e incorporadas al proyecto, según consta en la conformidad de la Prof. Palacios, obrante a fs 56 vta.

Que por Resolución H.N° 1.057/06 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicitó a este Cuerpo la creación, aprobó el Plan de Estudios de la mencionada carrera y solicitó su ratificación a este Cuerpo.

Que el Estatuto de esta Universidad establece en su artículo 100, inciso 3) como atribución de este Cuerpo: *"Ratificar los planes de estudios aprobados por cada Facultad, de acuerdo a sus características y necesidades específicas y las reglas generales de reválidas de títulos extranjeros"*

Que el Estatuto de esta Universidad establece en su artículo 100, inciso 8) como atribución de este Cuerpo: *Crear o modificar -en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes- las carreras de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.*

Expediente N° 4.585/06.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 337/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 23° Sesión Especial del 14 de diciembre de 2006)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear la carrera posgrado de **Especialidad en Estudios de Género**, en el ámbito de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTICULO 2°.- Ratificar el Plan de Estudios de la carrera de **Especialidad en Estudios de Género** que como Anexos I, II, III, IV y V forman parte de la presente:

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

**ANEXO I - Expediente N° 4.585/06.-****CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE GÉNERO****Título que otorga:** *Especialista en Estudios de Género*

En todos los casos el título sólo tendrá valor académico y no implica reválida del título de grado ni habilitación profesional.

**Duración:**

Tres cuatrimestres<sup>1</sup> para el cursado y aprobación de las asignaturas, más el tiempo que insuma la elaboración y presentación del Trabajo Final, que no deberá exceder los 4 meses una vez concluido el cursado (aspecto que se instrumenta en ANEXO III)

**1. FUNDAMENTOS DE CREACIÓN DE LA CARRERA**

Hace algo más de treinta años los movimientos feministas originaron un interesante y muy importante cambio en las Ciencias Sociales. La necesidad de encontrar explicaciones a la situación de inequidad social de las mujeres permitió reconocer que la ciencia constituida no sólo no daba cuenta de las diversas situaciones denunciadas por los movimientos de mujeres, sino algo más grave aún: que muchas de las explicaciones dadas habían contribuido de diversas maneras a esa inequidad. Ello determinó una fuerte crítica a los presupuestos teóricos e ideológicos con los que las ciencias elaboraron sus conocimientos y llevó a admitir que el verdadero reto era el de introducir una nueva perspectiva de análisis que permitiera superar la visión androcéntrica de las ciencias y producir explicaciones que posibilitaran "recuperar" a las mujeres como sujetos sociales.

La primera tesis sostenida, que las diferencias entre los sexos son mucho más que biológicas pues implican creencias y valoraciones sociales diferentes acerca de las cualidades, las aptitudes, las competencias, los comportamientos y los roles asignados a los sexos, originó un nuevo concepto, el de "género", y determinó que la investigación tuviera dos grandes desafíos:

1. Poner en evidencia las formas como las diferencias entre los sexos se expresaron en las múltiples instancias de lo político-social, explicitar las maneras como los diversos discursos (de la política, de la ciencia, de las religiones, de la filosofía, del derecho) reafirmaron y reforzaron esas diferencias, y desenmascarar los mecanismos de su reproducción.
2. Analizar los fenómenos sociales teniendo también en cuenta los roles sexuales (lo "masculino" y lo "femenino") y la forma como las relaciones entre los sexos inciden en los procesos y los conflictos de la sociedad para que las explicaciones fueran verdaderamente abarcativas de su complejidad y, por lo tanto, más clarificadoras.

A la luz de los resultados de las nuevas investigaciones -en las dos direcciones señaladas: el análisis del conocimiento producido y las explicaciones de lo social a partir de un enfoque diferente- no podemos sino afirmar que la noción de género constituye una nueva clave para otra lectura racional de la sociedad y de sus problemas. Su uso como herramienta útil para el análisis social instauró un nuevo enfoque teórico que conduce a tener en cuenta a las mujeres, a las relaciones entre los sexos, a evaluar la incidencia que en los procesos sociales tienen los modos como se entablan esas relaciones y, a la vez, el impacto social sexualmente diferenciado de los fenómenos económicos, políticos y culturales.

Las demandas del feminismo a las ciencias y la exigencia de respuesta a sus interrogantes originaron una verdadera renovación en las Ciencias Sociales que vieron ensanchado su campo de investigación en un triple sentido: incorporaron nuevos temas, plantearon nuevos problemas y elaboraron nuevos enfoques.

**Algunos ejemplos**

1. En el campo de las disciplinas y las prácticas educativas, pudo visualizarse cada vez con más claridad las diversas expresiones del sexismo y del androcentrismo. Las investigaciones demostraron cómo las teorías y las instituciones educativas (la familia debe contarse como la primera y fundamental) reproducen y refuerzan los estereotipos de género y de qué manera todas las instancias de la curricula escolar (desde la organización

<sup>1</sup> Ver "Cronograma de Dictado".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

y estructura de las instituciones, los planes, los programas, los contenidos, hasta las particulares expresiones en el ejercicio de la práctica educativa) se encuentran afectadas por una concepción sexista de la sociedad.

Así, pudo reconocerse, por ejemplo, la existencia de códigos diferenciados -no siempre explícitos- para regir la educación de las personas según fueran varones o mujeres, para asignarles "labores" o tareas, para incentivar o censurar aptitudes, para castigar o premiar conductas.

Pudo advertirse, también, la ausencia de temas relativos a las mujeres en los contenidos de las asignaturas o la exposición sexualmente sesgada de explicaciones de fenómenos históricos, como si las mujeres no hubieran formado parte de ellos o no hubieran contribuido activamente a su realización.

En la asignatura Instrucción Cívica (reemplazada hoy por "Formación ética y ciudadana"), por ejemplo, las relaciones entre los sexos no fue un tema a considerar, ni siquiera como una de las tantas formas de relaciones sociales y, por lo tanto, un aspecto insoslayable en la explicación de problemáticas sociales y políticas.

Hasta la irrupción del feminismo, tampoco se consideró que los postulados de la democracia -igualdad de derechos, igualdad de oportunidades, igualdad ante la ley-, no se cumplían para las mujeres, excluidas del ejercicio de esos derechos, accediendo tardíamente a la condición de sujetos políticos y al reconocimiento de su dignidad de ciudadanas. Si, en principio, en una sociedad democrática, las normas jurídicas tienen por finalidad garantizar la dignidad de las personas, los derechos de los ciudadanos y el bien común, el respeto y cumplimiento de esas normas debería ser efectivamente "universal", esto es, no debería ninguna persona quedar excluida. Pero sólo con la perspectiva de género fue posible detectar las variadas formas como durante muchos siglos las mujeres no fueron integradas en ese universal.

2. Por cierto, tampoco se advertía hasta que el feminismo lo hizo notar, que el no-reconocimiento de esos derechos a las mujeres supone no respetar su dignidad de persona humana y que, por lo tanto constituye una violación de los derechos humanos. Durante mucho tiempo se concibió a la paz y el progreso de las naciones como una meta que exigía se garantizara para todo ser humano la vigencia de principios básicos de justicia y libertad, "derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana"<sup>2</sup> y, sin embargo, la exclusión de las mujeres no fue percibida como una contradicción. Menos aún, obviamente, se percibió la dimensión de la injusticia que esa violación representa.

3. Sólo desde la perspectiva de género ha sido posible advertir el peso extraordinario del lenguaje en la conformación de los estereotipos sexuales y en la reproducción de una sociedad con profunda discriminación sexista. El feminismo demostró que concebimos como "normales" las desigualdades sociales entre los sexos porque las asimilamos como tales en nuestra estructura ideológica por el mismo proceso por el que asimilamos el lenguaje con el que las expresamos. La dificultad para reconocerlo se debe, entre otras cosas, al hecho de que esas desigualdades se encubren tras normas gramaticales y lingüísticas que determinan el uso "correcto" de términos y expresiones y la definición diferenciada de conceptos según el sexo del que se trate. Diferencias de significados que encubren la desigualdad.

4. Otro punto interesante para reflexionar desde la perspectiva de género es el tema del desarrollo humano. Según las Naciones Unidas, el "desarrollo humano" es un desarrollo integral de las personas y de las sociedades y su propósito es "crear un ámbito posibilitante para que las personas disfruten de una vida larga, saludable y creativa"<sup>3</sup> para lo cual es necesario, entre otras cosas, que las personas tengan acceso a la igualdad de oportunidades económicas y políticas y que "participen plenamente en las decisiones y en los procesos que conforman sus vidas". "Género" hace posible reflexionar acerca de cómo la discriminación sexual, en sus múltiples formas, desde las más groseras a las más sutiles, atenta verdaderamente contra el desarrollo humano. Hace posible reconocer que la persistente discriminación que supone la pervivencia de mecanismos de restricción de la participación de las mujeres en los círculos del poder político y económico, donde se deciden las políticas y las estrategias de los procesos sociales, implica que se les está vedando el derecho a intervenir en esos procesos y la oportunidad de potenciar sus facultades como persona.

**Los estudios de género, una responsabilidad contemporánea**

En una entrevista Gregorio Klimovsky decía que los científicos tienen la responsabilidad social de "descubrir las fallas sociales y tecnológicas y denunciarlas", de "estudiar las características, condiciones y factibilidad de un cambio social, así como los procedimientos y técnicas para lograrlo" y de "atender a los

<sup>2</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos

<sup>3</sup> Informe sobre Desarrollo Humano. Naciones Unidas 1995.


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

problemas a resolver luego del cambio". Si esto es así, el cambio sustancial de las Ciencias Sociales que supone los estudios de género, puede decirse que va en dirección del cumplimiento de parte de esa responsabilidad y, como se sabe, esto ha sido posible gracias al impacto de la teoría feminista en el campo de la investigación científica.

En primer lugar, la constatación de la insuficiencia de los instrumentos conceptuales con que contaban las Ciencias Sociales para describir y explicar tanto la tendencia de las sociedades a concebir permanentemente las diferencias de manera jerárquica en favor de los varones de la especie, como a sostener y reproducir valores diferenciados para los sexos, obligó a elaborar instrumentos teóricos y metodológicos que posibilitaran nuevas explicaciones y permitieran reconocer los tipos de falencias de las explicaciones dadas. Esto significa un importante aporte para la detección de las "fallas sociales" que sustentan las situaciones de inequidad denunciadas y al mismo tiempo una importante contribución a la búsqueda del cambio social. No debemos olvidar que es precisamente la necesidad del cambio social, para revertir la situación de inequidad social de las mujeres, lo que moviliza a las feministas y lo que explica las exigencias investigativas originadas en esas necesidades.

Sin embargo, es preciso que estas nuevas investigaciones de las Ciencias Sociales superen ciertas dificultades, tanto teóricas como metodológicas. Por una parte, precisar y afinar conceptos que, por demasiado vagos, muchas veces no determinan niveles de generalidad o que, por un uso muy esquematizado no posibilitan especificar las particularidades que en estas cuestiones deben ser tenidas en cuenta, entre otras, las circunstancias propias de contextos culturales, sociales, históricos, diferentes. Por otro, los obstáculos derivados de la necesidad de apelar a nuevas formas investigativas sin perder el rigor de las disciplinas.

Los resultados obtenidos por las nuevas investigaciones -que son muchos y valiosos- no alcanzan todavía a proveer de una teoría en la que se sustente el cambio social que se demanda a partir de la objeción a la sociedad patriarcal. Esto se debe no sólo a lo reciente de estos estudios, sino que en parte se explica por el extenso, múltiple y variado campo de análisis y lo muy profundo y radical de los cambios que deberían darse. Por lo tanto, parece indispensable realizar importantes esfuerzos analíticos de teorización a la par de una rigurosa investigación empírica, para precisar conceptos, despejar equívocos y avanzar en la producción de un conocimiento que explique mejor la realidad social. Esa es la forma más positiva de contribuir al diseño de políticas transformadoras, a la formulación de estrategias apropiadas y más eficaces para alcanzar una sociedad que ofrezca iguales oportunidades para todos y todas.

Debemos reconocer que estos esfuerzos no pueden ni deben ser individuales. Por el contrario, suponen la necesidad de conformar equipos para la elaboración de programas sistemáticos y coordinados de investigación y de acción y una fuerte voluntad de llevar adelante un proceso fundamentalmente político (en el más pleno sentido de su significado), fundado en el reconocimiento de valores universales y en la convicción de que es posible superar los modelos estereotipados de lo humano e instaurar modelos sociales que se sustenten en la equidad.

En nuestro país, esas transformaciones sufridas por las Ciencias Sociales en las últimas décadas no se han reflejado en los procesos de transferencia educativa con la contundencia, la profundidad y la claridad necesarias, que permitieran el cambio cultural esperado en las prácticas sociales, a pesar de las numerosas acciones y proyectos llevados a cabo, tanto por instituciones oficiales como ONGs.

De ahí el empeño de numerosos equipos de investigación y docencia por crear en diversas instituciones del país instancias específicas que permitan el desarrollo de estos estudios y su transferencia en todos los espacios sociales, en consonancia con el movimiento mundial producido en este terreno. Señalo algunos a modo de ejemplo: el *Centro de Estudios Históricos Interdisciplinarios sobre las Mujeres* de la Universidad Nacional de Tucumán (CEHIM); el *Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género* de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (IIEG); el *Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre las Mujeres* de la Universidad Nacional de Rosario (CEIM); el *Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género* de la Universidad Nacional de La Plata (CINIG); el *Programa Interdisciplinario de Estudios de Género* de la Universidad Nacional de Catamarca (PRIGEM); el *Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer* de la Universidad Nacional de La Pampa (IIEM); el *Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer* de la Universidad Nacional de Luján; el *Área de Estudios de Mujer y Género* de la Universidad Nacional de Jujuy, el *Programa de Desarrollo de Estudios de la Mujer* de la Universidad Nacional de San Juan; el *Área de Investigaciones sobre la Mujer* de la Universidad Nacional de La Matanza; el *Proyecto Mujer* de la Universidad Nacional de Entre Ríos; el *Programa Interdisciplinario de Estudios de Mujer y Género* de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; el *Centro de Estudios Interdisciplinarios de Género* de la Universidad Nacional de Comahue; el *Programa de Género, Sociedad y Universidad* de la Universidad Nacional del Litoral,


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

el Instituto de Género, Derecho y Desarrollo de la Universidad Nacional de Rosario, el Instituto de Estudios Jurídicos Sociales de la Mujer de Rosario.

Pero no sólo en centros, institutos o áreas específicas se llevan a cabo investigaciones de género, también se desarrollan actividades de esta índole en diversas facultades, en cátedras independientes, en instituciones no universitarias y en organismos no gubernamentales.

En nuestra Universidad, se creó en 1989 la Comisión de la Mujer con el doble objetivo de promover las investigaciones de género y realizar actividades de extensión orientadas a la sensibilización de la problemática de género en la Provincia. Desde esa fecha se han llevado a cabo diversos proyectos de investigación en el ámbito del Consejo de Investigación<sup>4</sup>, a los que se han sumado las realizadas por investigadoras del Instituto de Investigaciones Sociocríticas (INSOE) y del Grupo de Estudios Sociales del Noroeste Argentino (GESNOA), ambos de la Facultad de Humanidades. En esa Facultad, además, se han incorporado temas de género en diversas cátedras y se han instrumentado algunas asignaturas específicas como *Historia de las Mujeres* (1994 y 1995) y *Género y Ciencias Sociales* (desde 1996), seminario optativo para diversas carreras. Por otra parte, Secretaría Académica de la Universidad organizó en 1997 la Cátedra Abierta *Mujer y Sociedad*.

Un antecedente importante en nuestra Universidad lo constituye la concreción de la primera mesa sobre género en un congreso de filosofía en el país. Esto tuvo lugar en las I<sup>as</sup> Jornadas Nacionales de Filosofía y II<sup>o</sup> Congreso de Filosofía de la Asociación Filosófica Argentina (AFRA), organizado por la Escuela de Filosofía de la UNSa. en 1991. En sucesivos congresos<sup>5</sup> organizados por la Facultad de Humanidades funcionaron mesas de género y en 2003 nuestra Universidad fue sede de las VII Jornadas de Historia de las Mujeres y II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, de gran repercusión internacional.

El interés demostrado por acercar a la comunidad los aportes de las Ciencias Sociales y de la Filosofía sobre el tema de género se plasmó también en las diversas publicaciones que docentes investigadoras de la Universidad han realizado, tanto desde la Comisión de la Mujer como desde las Facultades de Humanidades y de Salud, así como de los distintos proyectos<sup>6</sup>. Diversos han sido también, los artículos publicados en medios de divulgación masiva.

La carrera de Especialista en Estudios de Género que proponemos vendrá a satisfacer la manifiesta y creciente demanda<sup>7</sup> por parte de profesionales, estudiantes e instituciones diversas de nuestro medio, de una capacitación teórico-práctica más sólida para el estudio y tratamiento de las desigualdades de género, que las Ciencias Sociales y la militancia en derechos humanos han puesto en evidencia en las últimas décadas.

## 2. OBJETIVOS

### General

Contribuir al proceso de actualización de conocimientos de las disciplinas sociales y humanas proporcionando, en el marco de un enfoque integral e interdisciplinario, formación académica especializada en temas de género, en el nivel de post-grado, a profesionales de diversas disciplinas, particularmente de filosofía y ciencias sociales, interesados/as en incorporar la perspectiva de género como perspectiva transversal a todas las Ciencias Sociales.

<sup>4</sup> Incidencia de las valoraciones femeninas en los fundamentos éticos de la conducta social. El caso particular de Salta (1989-1993); *¿Historia de Mujeres o Historia no androcéntrica?* El impacto del feminismo en la historiografía salteña contemporánea (1.994 a 1997); *Universidad y sociedad: poder, política y relaciones de género* (1998-2000); *Ciudadanía y discriminación en Salta* (2001-2003); *Salud, Mujer y Género. Factores que configuran la salud de la mujer y su participación en la producción de salud en contextos sociales específicos* (2003-2005) y *Ciudadanía y discriminación en Salta II Parte* (2004-2006).

<sup>5</sup> II y III Jornadas de Formación Ética y Ciudadana (1996 y 1997); I Jornadas de Formación Ética y Ciudadana de la ciudad de Orán (1997); *Encuentro de Fin de Siglo: Realidades, Utopías y Proyectos* (2000); VIII Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia (2001).

<sup>6</sup> Entre otros: *Las mujeres estamos destinadas a otras cosas... Modelos femeninos y legislación en Salta*. (M.J. Palacios y V. Carrique, 1994); *¿Historia de las Mujeres o Historia no androcéntrica?* (M.J. Palacios y ots., 1997); *Memoria* (AAVV; Comisión de la Mujer, 1997); *Pensar las ciencias sociales* (M.J. Palacios y ots., 1998); *Formación ética y ciudadana. Cuestiones teóricas y didácticas* (E.T. José y M.J. Palacios, 1998); *Defender los derechos humanos* (M.J. Palacios y ots., 1999); *Reflexiones feministas en el inicio del siglo* (M.J. Palacios, 2000); *Violencia contra la mujer. Una cuestión de género* (S. Briones y ots., 2005); *Mujeres de Salta. Testimonios de vida* (M. César, 2006).

<sup>7</sup> En la Comisión de la Mujer y en el Seminario Género y Ciencias Sociales han aumentado notoriamente las consultas sobre el tema, tanto de docentes y estudiantes universitarias/os como de otros niveles del sistema educativo.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

### Específicos

- Favorecer la actualización de profesionales de la Filosofía y las Ciencias Sociales en el conocimiento del origen y fundamentos del sexismo, de los mecanismos prácticos y metodológicos para la detección y la visibilización de las praxis sexistas, manifiestas u ocultas
- Formar profesionales expertos en Estudios de Género para impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la enseñanza de la Filosofía y de las diferentes disciplinas y tradiciones epistemológicas de las Ciencias Sociales, en las carreras de grado y de posgrado, y en la investigación en todas las áreas,
- Formar profesionales expertos en Estudios de Género para diseñar e implementar políticas con perspectiva de género, en el ámbito público y privado.
- Incentivar a los/as estudiantes a incorporar la categoría de género como herramienta conceptual y metodológica para el análisis crítico de fenómenos sociales y culturales que les permitan identificar las relaciones asimétricas y de desigualdad social entre los géneros en diversos contextos, con el fin de que adopten una visión crítica, tanto sobre sus propias prácticas individuales como sobre los fenómenos sociales y culturales
- Iniciar a los/as estudiantes en los métodos de investigación de los estudios de género
- Proporcionar a los estudiantes una base sólida para continuar otros estudios de post-graduación (maestría y/o doctorado) en Género;

### 3. PERFIL DEL/A EGRESADO/A

Considerando que las/os ingresantes provendrán, en principio, de distintas carreras de grado, la capacitación que propone dar la **Especialización en Estudios de Género** consiste en proveer herramientas teóricas y conceptuales que les permitan revisar los distintos temas y problemas propios de sus disciplinas desde la perspectiva de género.

#### b) Aspectos específicos

El/la egresado/a de esta Especialización deberá haber adquirido las siguientes competencias:

- capacidad para el análisis crítico, con perspectiva de género, de la realidad sociopolítica y cultural y de sus prácticas docentes y profesionales;
- conocimientos teóricos y metodológicos para abordar la práctica educativa con perspectiva de género en la docencia universitaria de grado y del nivel Polimodal,
- condiciones para ejercer funciones de asesoramiento y ejecución sobre problemáticas de género en instituciones estatales y privadas, y para incidir en la formulación de políticas públicas con perspectiva de género.

### 4. PLAN DE ESTUDIOS

#### Consideración previa

El plan de estudios de la **Especialidad en Estudios de Género** ha sido estructurado teniendo en cuenta los aspectos fundamentales, tanto teóricos como metodológicos de este tema que, como se dijo ya, es transversal a todas las disciplinas sociales y a la filosofía. De esta manera, el o la cursante podrá tener un panorama general y a la vez los conocimientos básicos para abordar eficientemente el estudio de otros temas y otros campos disciplinares con perspectiva de género.

El Plan de estudios contempla el cursado de once asignaturas, una prueba de idioma moderno (inglés, francés, italiano o portugués) y el Trabajo Final.

#### Estructura curricular

N°	ASIGNATURAS	Cantidad de horas		
		Presenciales	De Estudio Independiente	Total
1.	Teoría Feminista	25	10	35
2.	Teoría de Género	25	10	35
3.	Filosofía de Género	25	10	35



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

N°	ASIGNATURAS	Cantidad de horas		
		Presenciales	De Estudio Independiente	Total
4.	Género y ciencia	25	10	35
5.	Historia de las mujeres	20	10	30
6.	Género y Educación	25	10	35
7.	Género y Ética	25	10	35
8.	Género y Medios de Comunicación	20	10	30
9.	Identidades de género y masculinidades	20	10	30
10.	Metodología y diseño de investigación I	20	10	30
11.	Metodología y diseño de investigación II	20	10	30
12.	Trabajo Final	--	40	40
	<b>Total de Hs.</b>	<b>250</b>	<b>150</b>	<b>400</b>

### Requisito extracurricular

**Idioma moderno:** los/as estudiantes deberán acreditar competencia lectora en un idioma extranjero a elección, entre los que ofrece la Facultad de Humanidades. La prueba de competencia deberá realizarse antes de la defensa del trabajo final.

### Contenidos mínimos

#### Teoría Feminista

Movimientos feministas y Teoría feminista. Historia de la Teoría Feminista: feminismo premoderno; feminismo ilustración; sufragismo; feminismo de la igualdad, feminismo de la diferencia; feminismo cultural; feminismo radical; feminismo y marxismo. Los debates contemporáneos: feminismo y multiculturalidad; feminismo y posmodernidad; ecofeminismos; feminismo postcolonial. Feminismos en la Argentina.

#### Teoría de Género

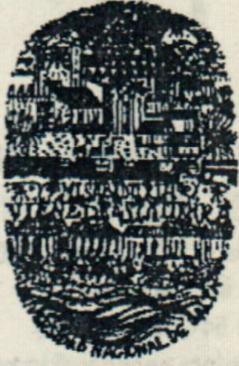
Del movimiento de mujeres a la necesidad de la teoría. Importancia. Feminismo y teoría de género. Origen y modos de entender el concepto de "género". Corrientes y posiciones teóricas. Niveles teóricos. Algunos términos técnicos vinculados a "género". Críticas a la noción de "género".

#### Filosofía de Género

El feminismo como filosofía crítica. Modelos políticos y ontología. Ilustración y contrato: debates e imposturas. Liberalismo, marxismo y feminismo. El giro lingüístico y los nuevos niveles de la exclusión: (In)visibilización. Resignificación y ontología.

#### Género y ciencia

La 'concepción heredada' en epistemología. Crisis del ideal de 'progreso científico'. La teoría de género aplicada a la crítica epistemológica. Historia de la ciencia: las mujeres como sujeto y objeto de la ciencia. Psicogénesis de la identidad personal y sexual: revisión de paradigmas cognitivos. Objetividad, literalidad y neutralidad: el sexo oculto del sujeto de conocimiento. Revalorización epistémica del cuerpo, las emociones y las metáforas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

**Historia de las mujeres**

La historia y la historia de las mujeres. Perspectivas de análisis. El género en la historia. Fuentes y métodos para la historia de las mujeres. Posibilidades de una historia no androcéntrica.

**Género y Educación**

Las relaciones de género en la educación formal. El sexismo en educación. Los mecanismos de reproducción de los estereotipos: el androcentrismo de los contenidos educativos; el sexismo en las prácticas educativas. Igualdad y diferencia en las instituciones educativas. Igualdad de oportunidades y coeducación

**Género y Ética**

Éticas y feminismos. Precisiones conceptuales. Revisión de las teorías éticas a la luz de la crítica feminista. Los problemas de la igualdad y la diferencia. Aportes de la Teoría crítica feminista al debate ético contemporáneo. Éticas de la justicia y éticas del cuidado. Los derechos humanos desde la perspectiva de género.

**Género y Medios de Comunicación**

Los medios de comunicación en la construcción de la identidad de género. Redefiniciones en los límites de "lo público" y "lo privado" en la cultura mediática. Género en el consumo de medios: audiencias y formatos hegemónicos. Características sexistas en las agendas periodísticas y aportes del movimiento de mujeres y feminista.

**Identidades de género y masculinidades**

Varones y mujeres en la sociedad patriarcal. Varones hegemónicos y varones subalternizados. El poder y la violencia en la construcción de masculinidades. La corriente mitopoética. La propuesta social crítica. Corrientes contemporáneas: narrativas, multiculturales, postcoloniales.

**Metodología y diseño de investigación I**

La investigación social: teoría y metodología. Debate epistemológico y metodológico alrededor del diseño de investigación. Tipos de investigación: empírica, participante, teórica. Determinación del universo y las unidades de análisis. El dato como construcción. Técnica de relevamiento de los datos, su análisis y la comunicación de resultados.

**Metodología y diseño de investigación II**

Constitución del sujeto y el lugar de la investigación: quién y desde donde investiga. La cuestión del objeto y la finalidad: para qué y para quién se investiga. La definición del problema desde la diferencia de género y su enunciación hipotética como instancia gnoseológica. El/los lugares de la búsqueda. Propuesta de diseño.

**Trabajo Final:**

El Trabajo Final es un breve trabajo de investigación abordado con perspectiva de género (no es una tesis), en el que debe aplicarse a situaciones o casos específicos, los conocimientos adquiridos en el cursado de las asignaturas.

El diseño del Trabajo Final se iniciará con el cursado de la asignatura Metodología y Diseño de Investigación I y deberá ser presentado durante los cuatro meses posteriores a la finalización del dictado de la última materia de la Especialización.

**Metodología de enseñanza**

- Clases teórico-prácticas, en las que se trabajará con la totalidad de los/as cursantes.
- Instancias de consulta y supervisión de trabajos, individuales o por grupos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

5. CRONOGRAMA DE DICTADO

La duración es de tres cuatrimestres entre el cursado y aprobación de las asignaturas, más el tiempo de elaboración y presentación del Trabajo Final, que no deberá exceder los 4 meses una vez concluido el cursado.

La secuencia temporal de dictado de las asignaturas y taller se realizará en el orden en que están enunciadas en la Estructura Curricular.

Se considera al año lectivo constituido por dos cuatrimestres: marzo a junio y agosto a noviembre. El cronograma tentativo se desarrolla en Anexo II.

6. CONDICIONES DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y GRADUACIÓN:

Requisitos de admisión:

Podrán aspirar a cursar la Especialización en Estudios de Género:

- a) graduados/as de cualquier carrera de la Universidad Nacional de Salta, de otras universidades argentinas estatales y/o privadas reconocidas, y de carreras de similar nivel de universidades extranjeras;
- b) graduados/as de los profesorado de nivel terciario no universitario de la Provincia

En todos los casos la Comisión Académica analizará la pertinencia de los títulos y podrá establecer cupos de ingreso si lo considerare necesario.

En el caso de los/as postulantes que hayan realizado cursos de posgrado sobre temas de género, podrán solicitar el reconocimiento presentando toda la documentación probatoria. Dicho trámite será resuelto por la Comisión Académica.

Inscripciones y trámites administrativos

Para solicitar su inscripción a la Carrera, los/as aspirantes deberán iniciar las actuaciones en Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades o en la oficina de Posgrado habilitada para tal fin.

Deberán presentar la siguiente documentación:

- ♦ curriculum vitae,
- ♦ fotocopia autenticada de partida de nacimiento,
- ♦ dos fotografías tamaño carnet,
- ♦ fotocopia de las dos primeras páginas del documento y
- ♦ fotocopia autenticada de título

Si no fuera egresado/a de una universidad Argentina deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Universidad para los alumnos/as extranjeros.

Evaluación

Cada alumno/a deberá aprobar las asignaturas del Plan de Estudios, mediante el sistema y/o mecanismo de evaluación que establezcan los/as docentes responsables.

Para la calificación de los alumnos/as en cada asignatura se adopta la escala establecida por el Consejo Superior en Resolución CS-082/98.

Nota	Valoración
10 (diez)	Sobresaliente
8 (ocho) y 9 (nueve)	Muy Bueno
6 (seis) y 7 (siete)	Bueno
4 (Cuatro) y 5 (cinco)	Regular
1 ((uno), 2 (dos) y 3 (Tres)	Insuficiente

Para aprobar se deberá obtener una calificación igual o superior a 6 (seis). En el caso que los alumnos/as resultaran desaprobados/as tendrán una instancia de recuperación, que será determinada por cada docente en posible acuerdo con los alumnos/as.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

En el caso del Trabajo Final, se adoptará la misma escala pero, cuando a criterio del Tribunal Evaluador el trabajo superase las expectativas para esta especialidad, podrá agregársele a la calificación máxima: "Con Honores". En todos los casos que el tribunal considere oportuno podrá recomendar su publicación.

Todo lo referente a plazos y requisitos para el Trabajo Final, se reglamenta en Anexo III.

### Requisitos para la Graduación

Para obtener el título de Especialista, los alumnos/as deberán aprobar todas las asignaturas, el requisito extracurricular de idioma extranjero y el Trabajo Final, el que deberá ser defendido ante un Tribunal.

## 7. RECURSOS DISPONIBLES

### Infraestructura y equipamiento:

#### 1. De la Facultad de Humanidades:

- Sala de Informática con acceso a redes,
- 2 Aulas de Postgrado, con capacidad para 50 alumnos cada una,
- 1 sala de conferencias con capacidad para 90 personas,
- Biblioteca y Hemeroteca con textos especializados en el área disciplinar (acceso a bibliotecas de otras Facultades)
- Oficinas para el funcionamiento administrativo y académico de la Carrera,
- Dispositivos tecnológicos para la enseñanza (retroproyector, datadisplay, televisor, videograbadora, etc.).

#### 2. De la Comisión de la Mujer:

- una sala para reuniones
- material bibliográfico

#### 3. De la Universidad:

- aulas
- anfiteatros
- comedores

## 9. FINANCIAMIENTO

La Comisión Asesora fijará los aranceles correspondientes para financiar el funcionamiento de la carrera de post-gradado propuesta y podrá gestionar fondos a través de instituciones nacionales o internacionales, privadas o públicas.

La estimación de gastos figura en el Anexo IV.

## 10. CUERPO ACADÉMICO DE LA CARRERA. FUNCIONES

### • Director/a:

Deberá poseer antecedentes profesionales específicos en el área y titulación de posgrado equivalente o superior a la Carrera que va a dirigir. En casos excepcionales podrá designarse a un profesional de reconocida trayectoria que no cumpla con este requisito.

Será designado/a por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a propuesta de la Comisión Académica

### Funciones:

- Coordinar las acciones de formación y capacitación específicas de la Especialidad y otras vinculadas que pudieran generarse.
- Generar acciones conjuntas con otras Facultades e Instituciones del medio en pos de fortalecer la Especialidad optimizando la calidad académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Coordinar con los/as docentes responsables de asignaturas todas aquellas cuestiones que hagan a su óptimo desarrollo.
- Presidir y Coordinar las reuniones de la Comisión Académica.
- Informar periódicamente a la Comisión Académica sobre el desarrollo de la Especialidad y consensuar con ella las decisiones de índole académica, organizativa y financiera.
- Administrar con eficiencia los recursos (económicos y materiales) de la Especialidad, optimizando su uso.
- Gestionar recursos adicionales que permitan llevar a la Carrera a su estado ideal de funcionamiento.
- Rendir cuentas a las autoridades de la Facultad (Dirección de Posgrado, Decanato y Consejo Directivo), tanto sobre cuestiones académicas como administrativo-financieras.
- Coordinar con la Dirección de Alumnos de la Facultad todo lo referido a: inscripciones, exámenes, obligaciones de los/as alumnos, trámites académico-administrativos.
- Proponer e instrumentar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la Carrera.

**Comisión Académica**

Estará conformada por tres o cinco integrantes con antecedentes específicos en estudios de género. Podrán ser seleccionados/as del mismo equipo docente y rotar periódicamente si fuera necesario.

Serán designados/as por el Consejo Directivo a proposición del/a Director/a de la Especialidad. En esta oportunidad, en que se inicia la Carrera, podrán ser propuestos por el equipo responsable de la elaboración del proyecto.

**Funciones**

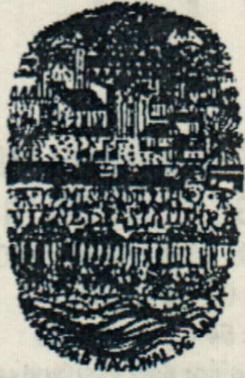
- Decidir junto con el/la directora/a sobre todas aquellas cuestiones, de carácter académico, organizativas y financieras, que hagan al correcto funcionamiento de la Especialidad.
- Asistir al Director/a en la organización de eventos y actividades relacionadas con la Especialidad.
- Proponer acciones que favorezcan la implementación del Proyecto, respetando el espíritu con que fue creado.
- Establecer vínculos con profesionales e instituciones (locales, nacionales e internacionales) para la realización de acciones conjuntas.
- Asesorar al Consejo Directivo sobre temas generales relacionados con los estudios de posgrado en el ámbito de la Facultad.
- Atender en todo lo referido a competencias de los títulos de los/as postulantes, condiciones de admisión, trabajos finales, directores/as y, eventualmente, co-directores/as de Trabajo Final, seguimiento de alumnos/as, etc.
- Participar de la evaluación periódica y permanente de la carrera.
- Reemplazar al Director/a en su ausencia (uno/a de sus integrantes, elegido/a por mayoría de la Comisión, podrá asumir transitoriamente la Dirección).

**Comisión Asesora**

- Estará conformada por profesionales expertos/as en una o más áreas relacionadas con la Carrera. Podrán ser reemplazados/as según necesidades de la Carrera.
- Serán designados/as por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a propuesta del/a Director/a y la Comisión Académica. En esta oportunidad, en que se inicia la Carrera, podrán ser propuestos/as por el equipo responsable de la elaboración del proyecto.

**Funciones**

- Orientar en la planificación y desarrollo del proyecto.
- Asistir al Director/a y Comisión Académica sobre aspectos específicamente curriculares.
- Orientar el establecimiento de vínculos con otros profesionales e instituciones.
- Asesorar sobre referentes académicos (profesionales especializados) para el dictado de las diferentes asignaturas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- ♦ Oficiar de nexo con otros/as profesionales e instituciones (nacionales e internacionales) para la realización de acciones conjuntas.
- ♦ Participar de la evaluación periódica y permanente de la carrera.
- ♦ **Cuerpo Docente**
- ♦ Estará conformado por profesionales con antecedentes específicos para los espacios curriculares que se proponen. Deberán poseer titulación de posgrado equivalente o superior a la de la Carrera o, en su defecto, reconocida trayectoria.
- ♦ Serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a propuesta del/a Director/a y Comité Académico de la Especialidad. En esta oportunidad, en que se inicia la Carrera, podrán ser propuestos/as por el equipo responsable de la elaboración del proyecto.

**Funciones**

- ♦ Coordinar con el/la Director/a y la Comisión Académica la organización y desarrollo de las asignaturas.
- ♦ Elaborar y desarrollar los programas de las asignaturas a su cargo.
- ♦ Apoyar a los/as alumnos/as mediante clases de consultas y tutorías.
- ♦ Dirigir trabajos finales.
- ♦ Evaluar el aprendizaje de los/as alumnos/as.
- ♦ Elaborar informes sobre el rendimiento los/as alumnos/as.
- ♦ Asesorar al Director/a y/o Comisión Académica sobre estrategias y mecanismos para mejorar la calidad académica de la Carrera.
- ♦ Participar de la evaluación periódica y permanente de la carrera.

(En el ANEXO V se proponen algunas profesionales para ejercer la Dirección, integrar las Comisiones y dictar las asignaturas).

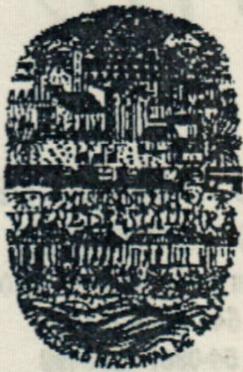
**11. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

María Julia Palacios. Comisión de la Mujer.

**ANEXO II**

**Cronograma de dictado:**

Nº	Asignatura	Fechas
<b>1º Semestre 2007</b>		
1	Teoría Feminista	marzo
2	Teoría de Género	abril
3	Filosofía de Género	mayo
4	Género y ciencia	junio
<b>2º Semestre 2007</b>		
5	Historia de las mujeres	agosto
6	Género y Educación	setiembre
7	Género y Ética	octubre
8	Género y Medios de Comunicación	noviembre
<b>1º Semestre 2008</b>		
9	Identidades de género y masculinidades	marzo
10	Metodología y diseño de investigación I	abril
11	Metodología y diseño de investigación II	mayo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

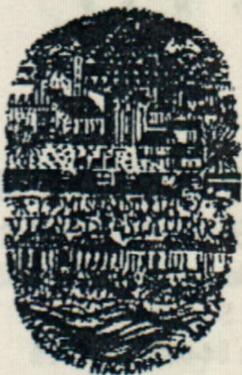
N°	Asignatura	Fechas
	Elaboración de Trabajo Final Integrador	junio a setiembre

Este cronograma está sujeto a reajustes

ANEXO III

Reglamento del Trabajo Final

- 1º. Durante el último cuatrimestre de cursado, el/la alumno/a podrá presentar una nota a la Dirección de la Especialidad solicitando aprobación de tema de trabajo final y proponiendo al Director/a.
- 2º. Dicha nota deberá ser acompañada por un proyecto de trabajo que contenga como mínimo: tema/problema a abordar, antecedentes, delimitación conceptual y metodológica, ámbito de realización (si fuese un trabajo de campo), cronograma de trabajo, otros aspectos a criterio del alumno/a.
- 3º. La Comisión Académica analizará la factibilidad del mismo y elevará la propuesta al Consejo Directivo para su aprobación.
- 4º. A partir de la fecha de finalización del cursado de la Especialidad, el/la alumno/a contará con un plazo no mayor a 4 meses para la presentación del Trabajo Final. Este plazo podrá prorrogarse hasta (2) meses por causas debidamente justificadas.
- 5º. Si, cumplidos los plazos establecidos, el/la alumno/a no efectuara la presentación correspondiente, la Facultad dará por concluidas las actuaciones y deberá iniciar los trámites nuevamente.
- 6º. Una vez aprobado por el director/a, el trabajo final deberá ser presentado mediante nota del alumno/a con aval del Director/a, a la Dirección de la Especialidad, a través de Mesa de Entradas de la Facultad en (3) ejemplares. Cada ejemplar deberá estar firmado por el alumno/a y el Director/a.
- 7º. A partir de la fecha de presentación del informe, la Dirección de la Especialidad tendrá un plazo de (10) días para elevar al Consejo Directivo la propuesta de conformación del Tribunal Evaluador.
- 8º. El Consejo Directivo, en un plazo no mayor a (15) días, emitirá la resolución de conformación del Tribunal, el que quedará constituido por tres miembros titulares más el Director/a y tres suplentes. Uno de los miembros titulares asumirá la función de Presidente para los efectos formales del proceso.
- 9º. El Director/a podrá formar parte del Tribunal, participar de las deliberaciones y de la defensa, con voz pero sin voto.
- 10º. Una vez publicada la Resolución, el alumno/a dispondrá de tres días hábiles para recusar, con causas fundadas, a uno o más miembros del Tribunal. La recusación será resuelta por el Consejo Directivo.
- 11º. Los miembros del Tribunal serán notificados dentro de las (48) horas subsiguientes y se les entregará un ejemplar del Trabajo Final. A partir del momento de dicha notificación tendrán un plazo no mayor de (30) días para informar respecto a los resultados de la evaluación.
- 12º. Cada miembro del Tribunal deberá elevar un informe de evaluación en el que dé cuenta de su apreciación respecto de los aspectos teóricos y metodológicos del trabajo. Para la evaluación se tendrán en cuenta, principalmente, las siguientes cuestiones: relevancia del tema/problema, rigor teórico y metodológico en su abordaje y desarrollo, carácter innovador de la propuesta, entre otros.
- 13º. El Trabajo Final podrá ser aprobado, observado o rechazado mediante voto individual y fundado de los tres miembros del Tribunal. Si hubiera observaciones, las mismas serán formuladas por escrito.
- 14º. En el caso de que no mediaren observaciones ni rechazos, se propondrá la fecha para la defensa en un plazo no mayor de (15) días.
- 15º. En el caso de que el Trabajo fuera observado, el alumno/a dispondrá de un plazo no mayor de (60) días para realizar las modificaciones, conforme con las observaciones realizadas o fundamentar su posición mediante un anexo al trabajo. El incumplimiento en la presentación de la respuesta a las observaciones, salvo causas debidamente fundamentadas, significará el reinicio del trámite.
- 16º. A partir de la presentación de las respuestas a las observaciones, el Tribunal deberá expedirse en un plazo no mayor de (10) días. Si las correcciones no satisfacen al Tribunal podrá darse al alumno/a un nuevo plazo no mayor de (30) días para que responda. De persistir la dificultad, se darán por concluidas las actuaciones y el alumno/a deberá iniciar una nueva presentación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- 17°. Una vez aprobado el Informe de Trabajo Final se procederá a la defensa oral, que consistirá en la exposición del trabajo por parte del alumno/a, quien podrá ser interrogado por los miembros del Tribunal para aclarar o ampliar conceptos, aspectos metodológicos y/o puntos de vista personales sobre la cuestión.
- 18°. Concluida la defensa oral se calificará al alumno/a, según la escala propuesta en el proyecto, con una sola nota tanto el trabajo escrito como la defensa oral. A tal efecto se labrará un acta (incluyendo comentarios sobre el trabajo) que se asentará en el libro de Trabajos Finales de la Facultad.
- 19°. Si el alumno/a resultara aplazado en la defensa oral, se concederá un plazo no mayor de (60) días para una nueva defensa. Si no se presentara o no la aprobara, deberá iniciar el trámite nuevamente.
- 20°. Una vez aprobada la defensa oral, uno de los ejemplares del Trabajo se remitirá a la Biblioteca de la Facultad, los otros serán devueltos al alumno/a.

ANEXO IV

FINANCIAMIENTO

El siguiente detalle de gastos e ingresos, es una previsión para el dictado de toda la carrera.

Gastos:

Objeto de Gasto	Nº de Unidades	Costo unitario en Pesos	Total
1. Honorarios			
1.1. Horas Cátedras Presenciales	250	60	15.000
1.3. Dirección	18	1000	18.000
1.5. Personal de Apoyo Académico	18	500	9.000
1.6. Personal de Maestranza	22	30	660
2. Viáticos			
2.1. Docentes	27	120	3.240
2.2. Director	4	120	480
2.3. C. Académico	6	120	720
2.4. C. Asesor	6	120	720
3. Pasajes			
3.1. Docentes	9	700*	6.300
3.2. Director	2	700*	1.400
3.3. C. Académico	2	700*	1.400
3.4. C. Asesor	3	700*	2.100
4. Elementos de Escritorio	15	100	1.500
5. Cafetería/refrigerio	22	30	660
<b>TOTAL</b>	<b>----</b>	<b>----</b>	<b>61.180</b>

\* Se toma como referente un pasaje Aéreo (ida y vuelta) Buenos Aires - Salta.

Inversiones

Objeto de la Inversión	Nº de Unidades	Costo unitario en Pesos	Total
1. Bibliografía **	3	1000	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>----</b>	<b>----</b>	<b>3.000</b>

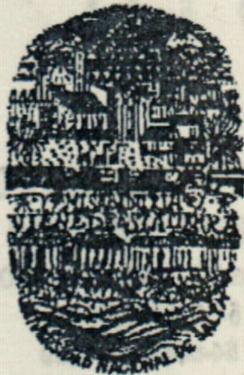
\*\* Incluye suscripciones a publicaciones especializadas.

Total Gastos más Inversiones: 61.180 + 3.000 =

64.180

Ingresos Iniciales:

- Inscripción: \$ 10 (se abona por única vez).
- Matrícula: \$ 130 (se abona por única vez).
- Cuota: \$ 130. Cada alumno abonará por el total de la Carrera:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

9 cuotas en el año 2007 y 4 en el año 2008.

**ESCENARIO 1:** Con asistencia del total de los alumnos (con el cupo de 50) y con la totalidad de las cuotas pagas.

- Valor de la Cuota: \$ 130
- Cantidad de alumnos que pagan: 60
- Cantidad de Cuotas por alumno: 13

Operación:

$\$130 \times 13 \times 50 = \$ 72.800$

**\$ 84.500**

Total de Inscripción: \$ 500

Total de Matrícula: \$ 6.500

Total de ingresos: \$ 84.500 + \$6500 + \$500 =

**\$91.500**

Retención UNSa: 10% = 9.150

Ingresos netos: \$91.500 - \$9.150 =

**\$82.350**

Relación ingresos/egresos: \$82.350 - \$64.180 =

**\$18.170**

\*\*\*\*\*

**ESCENARIO 2:** Con una deserción del 20% (40 alumnos) y con la totalidad de las cuotas pagas.

- Valor de la Cuota: \$ 130
- Cantidad de alumnos que pagan: 40
- Cantidad de Cuotas por alumno: 13

Operación:

$\$130 \times 13 \times 40 = \$ 58.240$

**\$ 67.600**

Total de Inscripción: \$ 500

Total de Matrícula: \$ 6500

Total de ingresos: \$67.600 + \$6500 + \$500 =

**\$74.600**

Retención UNSa: 10% = \$7.460

Ingresos netos: \$74.600 - \$7.460 =

**\$67.140**

Relación Ingresos/egresos: \$67.140 - \$64.180 =

**\$ 2.960**

**ESCENARIO 3:** Con una deserción del 20%. (40 alumnos) y con un 20% de las cuotas impagas (32 alumnos pagan)

- Valor de la Cuota: \$ 130
- Cantidad de alumnos que pagan: 32
- Cantidad de Cuotas por alumno: 13

Operación:

$\$130 \times 13 \times 32 =$

**\$ 54.080**

Total de Inscripción: \$ 500

Expediente N° 4.585/06.-

# RESOLUCIÓN CS N° 610/06



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Total de Matrícula: \$ 6.500

Total de ingresos: \$54.080 + \$6.500 + \$500 =  
Retención UNSa: 10% = \$6.180

**\$61.080**

Ingresos netos: \$61.080 - \$6.108 =

**\$54.972**

Relación Ingresos/egresos: \$54.972 - \$64.180 =

**S - 9.208**

Como puede observarse, las situaciones óptimas se presentan en los escenarios 1 y 2. En el escenario 3 la situación pone a la Carrera en riesgos de un normal funcionamiento.

Para resolver esta situación y optimizarla (en caso de presentarse el escenario 3) se podrían establecer convenios con otras instituciones (en particular de las de procedencia de los docentes invitados) para acciones conjuntas compartiendo gastos y, además, se solicitaría a la Universidad la excepción del 10% de retención.

Otra opción es la de reducir gastos de honorarios, viáticos y pasajes. Lo que determinaría un cuarto escenario.

.....

**ESCENARIO 4:** Con una deserción del 20%. (48 alumnos) y con un 20% de las cuotas impagas (32 alumnos pagan), reduciendo Honorarios, Viáticos y Pasajes.

### Gastos:

Objeto de Gasto	Nº de Unidades	Costo unitario En Pesos	Total
<b>1. Honorarios</b>			
1.1. Horas Cátedras Presenciales	250	50	12.500
1.3. Dirección	18	800	14.400
1.5. Personal de Apoyo Académico	18	400	7.200
1.6. Personal de Maestranza	22	30	660
<b>2. Viáticos</b>			
2.1. Docentes	27	120	3.240
2.2. Director	2	120	240
2.3. C. Académico	2	120	240
2.4. C. Asesor	2	120	240
<b>3. Pasajes</b>			
3.1. Docentes	9	700	6.300
3.2. Director	1	700	700
3.3. C. Académico	1	700	700
3.4. C. Asesor	1	700	700
4. Elementos de Escritorio	15	100	1.500
5. Cafetería/refrigerio	22	30	660
<b>TOTAL</b>	<b>----</b>	<b>----</b>	<b>49.280</b>

### Inversiones:

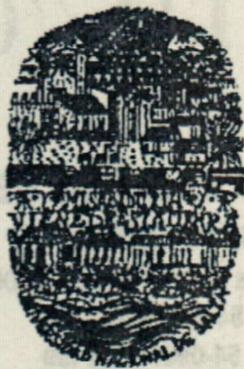
Objeto de la Inversión	Nº de Unidades	Costo unitario En Pesos	Total
1. Bibliografía	3	1000	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>----</b>	<b>----</b>	<b>3.000</b>

Total Gastos más Inversiones: 49.280 + 3.000 =

**\$ 52.280**

**Ingresos:**

Expediente N° 4.585/06.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Valor de la Cuota: \$ 130
- Cantidad de alumnos que pagan: 32
- Cantidad de Cuotas por alumno: 13

Operación:  
\$130 x 13 x 32 = **\$ 54.080**

Total de Inscripción: \$ 500  
Total de Matrícula: \$ 6.500

Total de ingresos: \$54.080 + \$6.500 + \$500 = **\$61.080**  
Retención UNSa: 10% = \$6.108

Ingresos netos: \$61.080 - \$6.108 = **\$54.972**

Relación Ingresos/egresos: \$54.972 - \$52.280 = **\$ 2.692**

ANEXO V

Se sugiere las siguientes designaciones

**DIRECCIÓN DE LA CARRERA**  
Lic. Violeta Carrique

**COMISIÓN ACADÉMICA**  
Lic. Violeta Carrique  
Mgr. Stella Briones  
Prof. Elena Teresa José

**COMISIÓN ASESORA**  
Dra. María Luisa Femenias, Universidad Nacional de La Plata - UBA  
Dra. Diana Maffia, Universidad de Buenos Aires  
Dra. Patricia Morey, Universidad Nacional de Córdoba  
Prof. Zulma Palermo, Universidad Nacional de Salta  
Dra. Dora Barrancos, Universidad de Buenos Aires  
Dra. Alejandra Ciriza, Universidad Nacional de Cuyo

**Equipo Docente:**  
Lic. Violeta Carrique, Universidad Nacional de Salta.  
Dra. Alejandra Ciriza, Universidad Nacional de Cuyo  
Dra. María Luisa Femenias, Universidad Nacional de La Plata - UBA  
Dra. Hilda Beatriz Garrido, Universidad Nacional de Tucumán  
Lic. Claudia Laudano, Universidad Nacional de La Plata  
Dra. Diana Maffia, Universidad de Buenos Aires  
Dra. Alicia Itatí Palermo, Universidad Nacional de Luján  
Prof. Zulma Palermo, Universidad Nacional de Salta